

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos		Facultad de Derecho (Burgos)	09008287
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho de la Empresa y de los Negocios	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios por la Universidad de Burgos			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Nuria Belloso Martín		Coordinador Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09282163F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Manuel Pérez Mateos		Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		13069306Q	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
M ^a Teresa Carrancho Herrero		Decana Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		06973239F	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ Hospital del Rey, s/n		09001	Burgos
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
mapema@ubu.es		Burgos	659969852
			FAX
			947258702

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios por la Universidad de Burgos	No		Ver anexos. Apartado 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Administración y gestión de empresas	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Burgos				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
051		Universidad de Burgos		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
78		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
36	32	10
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09008287	Facultad de Derecho (Burgos)

1.3.2. Facultad de Derecho (Burgos)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30		30	
TIEMPO COMPLETO			
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
PRIMER AÑO	60.0	60.0	
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0	
TIEMPO PARCIAL			
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
PRIMER AÑO	32.0	60.0	
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.ubu.es/en/ees/titulos-oficiales-adaptados-ees-ubu-rd-1393-2007			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Adquirir conocimientos avanzados y demostrar, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio
CG2 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
CG3 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad
CG5 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
CG6 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento
CG7 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CG22 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación
CG6 - Fomentar la capacidad de decisión
CG10 - Resolver problemas
CG11 - Trabajar en equipo
CG17 - Desarrollar la motivación por la calidad
CG18 - Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades
CG2 - Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales
CG21 - Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con capacidad
CG22 - Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Adquisición de una sólida formación en las áreas jurídicas especializadas así como en finanzas y contabilidad para obtener un excelente conocimiento del mundo de los negocios
CE2 - Capacidad para detectar y anticiparse a un problema y de analizarlo para poner en marcha mecanismos para su superación de forma preventiva
CE3 - Capacidad para la resolución de los problemas jurídicos de la empresa a través de la aplicación de recursos jurídicos de diferente tipo
CE4 - Ser capaz de organizar y planificar el trabajo y dirigir un equipo interdisciplinar para llevar a cabo tareas jurídicas relacionadas con la empresa y los negocios
CE5 - Ser capaz de asumir responsabilidades técnicas a través de los sólidos conocimientos transmitidos durante el Máster
CE6 - Ser capaz de elaborar una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica compleja relativa a las diversas materias del Derecho de la Empresa y de los Negocios
CE7 - Capacidad de negociación y logro de acuerdos entre empresas, transacciones y compromisos para solucionar conflictos y litigios
CE8 - Elaborar y desarrollar un informe específico e individual sobre un tema complejo acerca de la empresa y los negocios

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los estudiantes que poseen un Título extranjero pueden acceder al Master en el caso de haber obtenido su homologación a un título español que permite el acceso a los estudios de Postgrado propuestos, o por aquellas otras vías que la propia Universidad establezca. El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el artículo 16.1 que, para acceder al Máster, debe ser necesario estar en posesión de un Título universitario oficial español u otro, expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculte el acceso a enseñanzas de Máster en el país expedidor. De igual modo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 6 del D.D. 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Asimismo, según el artículo 16.2, también podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y facultan, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de Postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En relación con este requisito, cabe señalar que, en los primeros años de implantación del Máster, en un alto porcentaje de casos, es previsible que existan estudiantes no procedentes del Espacio Europeo de Educación Superior. En tales casos concretos, el acceso de dichos licenciados, diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos o equivalentes a los estudios oficiales de Máster se aplicará la anterior normativa, admitiéndose como válidos los títulos universitarios oficiales españoles anteriores al R.D. 1393/2007; no obstante, se valorarán los criterios de admisión que establezca la Comisión de Titulación del Máster.

En cuanto a la admisión general de estudiantes al Máster, según el artículo 17 del R.D. 1393/2007 (y el art. 7 del RD 99/2011), será la propia Universidad quien establezca los procedimientos y criterios de admisión. En este sentido, y por lo que nos afecta aquí, los aspirantes podrán ser admitidos conforme a las Directrices específicas para el diseño de Títulos Oficiales de Máster y de Doctor adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en el Universidad de Burgos, aprobadas por el Consejo de

Gobierno de fecha 24/11/2008, y a los criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del Título de Máster que establezca la Universidad.

De acuerdo con el art. 17 del RD 1393/2007, estos sistemas y procedimientos deberán incluir y proveer, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento específico adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Por último, la admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Requisitos de admisión

Podrán acceder a estos estudios los estudiantes con:

- Título Universitario oficial español
- Título Universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de Máster.
- Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:

Una vez recibida la solicitud, el centro fijará una fecha para la realización de una entrevista personal con el coordinador del Máster y/o coordinadores de los Módulos del programa.

De acuerdo con la normativa aplicable, la selección de los alumnos del Máster de entre las solicitudes presentadas se regirá por los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, siguiendo los siguientes criterios y puntuaciones:

- Expediente académico: un máximo de 45 puntos sobre 100.
- Experiencia profesional, tomando en consideración la antigüedad y el nivel del puesto, avaladas por cartas de referencia o certificaciones de responsables profesionales y empresariales: un máximo de 40 puntos sobre 100.
- Entrevista personal: un máximo de 10 puntos sobre 100.

·Conocimiento de otros idiomas: un máximo de 05 puntos sobre 100

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

En todo momento, los alumnos matriculados en la Universidad podrán ponerse en contacto con el Servicio de Información y Extensión Universitaria, con el Servicio de Gestión Académica o del propio Centro o Departamento proponentes del Máster, al objeto de obtener cualquier tipo de información, apoyo y orientación académica y administrativa que precisen.

La Comisión de Titulación del Máster ha establecido un sistema interno de orientación. Esta Comisión será la encargada de elaborar, revisar, actualizar y, en su caso, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, tutoría y apoyo a la formación de sus estudiantes, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo son adecuadas. Para ello, se establecen y revisan los procedimientos y acciones, realizadas y previstas, de orientación a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos. El primer día de Curso, los estudiantes serán recibidos por el Coordinador del Máster, que les explicará todos los aspectos, en cuanto a teoría y práctica, que aborda el Plan de estudios, así como los datos referentes al desarrollo de las clases, horarios y cuantas otras cuestiones puedan resultar de interés.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizará, anualmente, los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, así como el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción. Deberá revisar sistemáticamente las actuaciones establecidas con el objeto de evaluar sus resultados y el impacto en la mejora de los resultados del aprendizaje, tomando como referencia el conjunto de actividades de acogida e índice de satisfacción de los alumnos participantes. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho procederá a publicar y difundir, por los canales habituales, los planes y programas de orientación aprobados.

No se contempla un sistema de becas o ayudas para financiar los gastos de aquellos alumnos que optarán por realizar su periodo de prácticas en empresas en un ámbito internacional. Lo que el Máster aporta es la infraestructura académica necesaria para llevarla a efecto. En el caso de que se optara por realizar las prácticas en Brasil, y el alumno deseara completar sus estudios de Máster cursando alguna materia complementaria, estaría exonerado del pago de matrícula

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
<p>El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece, como uno de los objetivos fundamentales, fomentar la movilidad de estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo y, sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto, resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otras Universidad sean reconocidos e incorporados al expediente del estudiante. Conforme a esta filosofía, en el artículo 6 del citado Real Decreto se establecen los siguientes criterios generales (teniendo en cuenta también las Disposiciones Adicionales y Transitorias del RD 99/2011):</p> <p>a) Reconocimiento: aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.</p> <p>b) Transferencia: inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención del título oficial.</p> <p>c) Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente Título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados y el Suplemento Europeo al Título, regulado en el R.D. 1044/2033 de 1 de agosto.</p> <p>d) Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes y de aplicar dicha normativa, la Universidad de Burgos dispone de un Sistema de Transferencia y Re-conocimiento de Créditos, recogido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos, aprobada por el Consejo de Gobierno de 31/03/09. Según la misma, la Facultad de Derecho adopta el siguiente procedimiento en materia de Reconocimiento y Transferencia de créditos:</p> <p>d.1. Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de créditos</p> <p>En cada Centro, se constituye una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, compuesta, al menos, por el Coordinador del Título, el Secretario Académico, el Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de Estudiantes, un estudiante y una PAS.</p> <p>El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como Presidente, mientras que el Secretario Académico del Centro actuará como Secretario. La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá cuando existan solicitudes de valoración de créditos (de la manera que se determine por la Secretaría del Centro) o a requerimiento del Decano/Secretario del Centro.</p> <p>d.2. Normas generales de transferencia y reconocimiento de créditos en títulos de Postgrado.</p> <p>Las normas de transferencia de créditos establecidas por la Universidad determinan que "los créditos obtenidos de un Título, se reflejarán en el expediente del alumno, en las certificaciones académicas de las enseñanzas de Grado, Master y Doctorado, así como en el correspondiente Suplemento Europeo</p>	

al Título conforme al modelo que se determine". Para ello, las Secretarías de los Centros introducirán en la aplicación informática los datos de los estudios cursados en otras Universidades, a partir de la información contenida en las certificaciones académicas oficiales de los traslados de expediente y de otras certificaciones académicas aportadas por el estudiante para la admisión a las enseñanzas de Grado, Master y Doctorado. La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las unidades evaluables y certificables que aporte el alumno.

d.2.1 A su vez, las normas de reconocimiento de créditos establecen dos tipos de reconocimiento: por materias y por actividades universitarias.

Respecto al primer tipo -reconocimiento por materias-, con carácter general se aplicarán los mismos criterios dispuestos en el artículo 10.2 de la normativa; no obstante, los Centros podrán establecer condiciones más restrictivas para estudios específicos.

Así, se podrán reconocer aquellos créditos de las materias cursadas en estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, hayan o no concluido con la obtención de un Título:

a) Si con las materias cursadas por el estudiante se adquieren similares competencias y conocimiento que con las materias del Plan de estudios de destino, se reconocerán los créditos correspondientes.

b) Si las materias cursadas por el estudiante tienen un carácter transversal, también podrán reconocerse dichos créditos.

Estas materias figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia. Computarán, a efectos de obtención del título, como créditos del tipo que se indique, hasta el máximo de créditos de esa clase establecidos en el Plan de estudios. Serán las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de cada Titulación quienes evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Se señalará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que sean aquellas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos.

En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar, al igual que los créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

Asimismo, el Trabajo Fin de Grado/Master no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo en el caso de trabajos fin de carrera defendidos para la obtención de títulos regulados por normativas anteriores que habilitasen para el ejercicio de las mismas atribuciones profesionales que el Grado/Master.

Respecto al segundo tipo -reconocimiento por actividades universitarias-, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo del 2,5 % del total de los créditos que deban superar para obtener el título. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca.

d.3. Funcionamiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de créditos.

La Junta de Facultad y el Decano deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje de las competencias que deben adquirir los

alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.

La Facultad de Derecho deberá comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Así mismo, la Facultad procurará la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la Memoria final remitida para la solicitud de verificación del Título.

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora. Así mismo, los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer también cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad de Burgos. Dichas propuestas deberán ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes. Se tomará especialmente en consideración el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Más concretamente, el artículo 6.2 sobre "Reconocimiento y transferencia de créditos":

"A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades".

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No tiene

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Presentación de contenidos por el profesor

Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor

Tutorías individuales y en grupo

Sesión de evaluación

Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor

Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos

Preparación individual y en grupo de estudios de caso

Actividades presenciales: Prácticas en empresa

Actividad no presencial: Preparación de material y elaboración de Memoria de actividades de prácticas en empresas

Formación en la búsqueda de fuentes adaptadas al tema de investigación del Trabajo Fin de Máster

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas: Por este tipo de actividad se entiende las clases en las que el profesor presenta el corpus teórico de la asignatura. Corresponde en gran medida al concepto de lección magistral, aunque se entiende que el profesor puede contar con otros recursos docentes e informáticos. Estas clases magistrales pueden ser también de exposición de técnicas de resolución de problemas. Se fomentará, así, el sistema metodológico de enseñanza-aprendizaje.

Documentación y consultas bibliográficas en la biblioteca y en internet

Tutorías presenciales: Dentro de esta modalidad se contemplan diferentes actividades como son las tutorías individualizadas y las tutorías en grupo.

Seminarios incluyendo presentaciones de trabajos. En este apartado se incluyen varios tipos de actividades, todas ellas con la componente común de servir de formento y apoyo del aprendizaje autónomo de los alumnos con la asistencia del profesor. Tales actividades comprenden clases en las que se resuelven supuestos y casos prácticos con intervención del estudiante, aunque siempre orientada por el profesor. Se contempla la oferta, como seminarios para los alumnos, de los cursos que organiza la Cámara de Comercio de Burgos.

Preparación y elaboración de trabajos

Tutorías no presenciales

Estudio autónomo individual o en grupo

Casos prácticos integrados: Como ya se ha indicado, y dada la especial atención que se prestará a la vertiente práctica, se trabajará con el método del caso. En colaboración con la prestigiosa firma de abogados Garrigues, se procederá a diseñar tres casos prácticos complejos que aportarán una formación de carácter transversal, relacionados con las materias que integran el módulo obligatorio. Los alumnos deberán realizar lecturas, consultar jurisprudencia y resolver tales casos, como tareas propias de los créditos que se desarrollan como actividad no presencial por parte del alumno. Posteriormente, los profesores, en el aula ayudarán a los alumnos a que expongan sus respectivas soluciones a los supuestos prácticos planteados y les ayudarán a comprender el iter procedimental.

Sesiones de evaluación: Se incluyen en este apartado las sesiones de evaluación y / o control que se programen en una determinada materia, ya sea a lo largo de la impartición de la misma o al final del periodo de docencia.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Módulo I: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20%

Módulo I: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40 %

Módulo I: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%

Módulo II: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20 %

Módulo II: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40%

Módulo II: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%

Trabajo Fin de Máster: Será defendido por el alumno en una sesión pública ante una Comisión Evaluadora formada por tres profesores con responsabilidades docentes en el Máster, ninguno de ellos tutor del alumno durante el proceso de elaboración del trabajo. Los Coordinadores del Máster designarán cada año los tribunales encargados de evaluar el trabajo fin de Máster, en función de los trabajos presentados y teniendo en cuenta la especialidad o línea de investigación del Trabajo Fin de Máster. La calificación final se expresará en una escala numérica de 0 a 10 con un decimal a la que se podrá añadir la calificación cualitativa de sobresaliente, notable, aprobado y suspenso.

Trabajo Fin de Máster: Calidad científica: 70%

Trabajo Fin de Máster: Calidad expositiva, tanto escrita como verbal: 15%

Trabajo Fin de Máster: Capacidad de debate y defensa argumental. 15%

5.5 NIVEL 1: Módulo obligatorio

5.5.1 Datos Básicos del Módulo

NIVEL 2: Derecho corporativo y del mercado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	9,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1.- Conocimiento y comprensión de los principales instrumentos que vertebran el mercado de bienes y servicios.</p> <p>R2.- Conocimiento de las implicaciones de la normativa mercantil a fin de adoptar las decisiones empresariales más adecuadas a cada caso</p> <p>R.3.- Conocimiento de las implicaciones de las distintas formas jurídicas que puede adoptar el empresario mercantil, a fin de decidir cuál es la que mejor se adapta a cada situación de hecho concreta</p> <p>R4.- Capacidad de redactar acuerdos y contratos a través de los cuales se puedan sustanciar las relaciones empresariales</p> <p>R5.- Conocimiento de los problemas que más frecuentemente se plantean en la práctica en el ámbito de la contratación</p> <p>R.6.- Comprensión del significado y alcance de la subjetividad internacional de las empresas multinacionales.</p> <p>R.7.- Conocimiento y comprensión de las políticas que la UE está desarrollando sobre las empresas, así como el régimen jurídico aplicable a las actuaciones internacionales de las empresas.</p> <p>R.8.- Conocimiento de los medios de solución de controversias que pueden utilizar las empresas multinacionales para defender sus intereses, así como saber exponer y debatir posibles soluciones jurídicas a algunos problemas internacionales que se plantean.</p> <p>R.16.- Adquisición de la capacidad de interpretar, redactar y fundamentar el contenido de documentos jurídicos de naturaleza penal y procesal.</p>		

- R.17.- Desarrollo de la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares en problemas de Derecho penal socio-económico y empresarial.
- R.18- Desarrollo de materiales teóricos que permitan fomentar la participación activa de los estudiantes, mediante el estudio y lectura previa de los materiales que el profesor proporcionará con antelación. De esta forma se persigue el conocimiento de los contenidos jurídicos que afectan a la actividad empresarial en su perspectiva internacional.
- R.19- Permitir el acercamiento del alumno a la realidad comercial internacional mediante un análisis transversal de la normativa y un despliegue de supuestos prácticos complementarios
- R.20- Facilitación del desarrollo profesional gestionando las prácticas objeto de análisis así como el asesoramiento profesional a los participantes, lo que permitirá una mayor capacidad en la toma de decisiones en conflictos jurídicos transnacionales.
- R.21.-Internacionalización de los conocimientos en materia de Derecho Procesal europeo
- R.22.- Aprendizaje y desarrollo de la lengua inglesa
- R.23.-Manejo de bibliografía y herramientas informáticas nacionales y europeas
- R. 24.- Comprensión de la finalidad de una dirección y administración integrada de personas

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos de la materia: MÓDULO I

DERECHO CORPORATIVO Y DEL MERCADO

Descripción de las asignaturas	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Prácticas externas; MX: Mixto	
Denominación		
Empresa y Negocio mercantil		
El plan de empresa y el plan de negocio. - Financiación de la empresa. - El proceso productivo. - La valoración de la empresa La transmisión de la empresa. – La extinción de la empresa: El concurso/Derecho concursal.- La empresa familiar.- El negocio internacional de la empresa.		

Derecho de sociedades y Gobierno corporativo

Tipología societaria. Operatividad de los tipos de sociedades.- Constitución de sociedades mercantiles.- La gestión de sociedades mercantiles.

La disciplina del mercado

Derecho de la competencia- Defensa de la Competencia: fuentes; conductas ilícitas; promoción de la competencia y otros aspectos
Aspecto institucional. Procedimientos en materia de defensa de la competencia: legitimación, tramitación y decisión.- Los actos de competencia desleal: principio general y tipología.- Los actos de competencia desleal respecto de los consumidores y usuarios.- La publicidad comercial ilícita. La autorregulación publicitaria.- Acciones y procedimiento contra la competencia desleal y la publicidad ilícita.- Propiedad Industrial- Las marcas comerciales.- Las indicaciones de procedencia y las denominaciones de origen.- Los nombres de Dominio en Internet.- Las patentes, los modelos de utilidad y los diseños industriales.- Propiedad intelectual

DERECHO LABORAL, FISCAL Y CONTABLE DE LA EMPRESA

Descripción de las asignaturas

Denominación

Derecho Contable

Los sistemas de información contable externos.- Los estados financieros El método contable.- Informes de auditoria.- Análisis e interpretación de la información económico-financiera.- Juego de empresas.- Supuestos y casos

Derecho laboral empresarial y RRHH

El empresario. Los grupos empresariales. Las contratas y subcontratas, las ETTS, la sucesión empresarial.- Los contratos de trabajo. Clases y normativa.- La movilidad funcional y geográfica, las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y la suspensión del contrato de trabajo.- El salario. Estructura, fijación, absorción y compensación, protección.- La extinción del contrato de trabajo, causas y procedimiento.- La negociación colectiva, los CC. Clases, procedimiento de negociación, efectos.- Procedimiento Laboral

Human Resources and Business Management

Derecho Financiero y Tributario

Paradigmas para una dirección y administración integrada de personas.- El sistema de compensación en las organizaciones.- El desarrollo de competencias a nivel individual.- Herramientas de aplicación para la mejora continua.- Impuesto sobre Sociedades.- Impuesto sobre el Valor Añadido.- Otros Tributos.- La empresa y los procedimientos tributarios.- La tributación de la empresa en Castilla y León

CONTRATACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Descripción de las asignaturas

Denominación

Derecho Contractual

Derecho de Condiciones Generales.- Comercio electrónico y contratación on line.- Derechos de los consumidores.- Contratación internacional.- Contratación pública

Daños y responsabilidad

Responsabilidad civil del empresario.- Responsabilidad civil del administrador.- Régimen de productos defectuosos y servicios.- Responsabilidad por daños al medio ambiente

Responsabilidad penal en el ámbito de la delincuencia socio-economica

Bien jurídico, responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco empresarial, causalidad e imputación objetiva, comisión dolosa e imprudente, imputación subjetiva, penas y consecuencias accesorias.- Consideraciones criminológicas.- El fenómeno de la corrupción. Causas y efectos perjudiciales. Herramientas interdisciplinarias de lucha contra la corrupción. La corrupción en el ámbito público: prevaricaciones específicas en materia urbanística y medio-ambiental. El nuevo delito de "corrupción entre particulares" tipificado en el art. 286 bis CP .- Delitos societarios. Blanqueo de bienes y delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.- Responsabilidad penal de la persona jurídica y delitos especialmente relacionados con el empresario.- Insolvencias punibles. Responsabilidad por el producto. Publicidad engañosa

Protección judicial del crédito y resolución extrajudicial de conflictos

Tutela judicial del crédito.- Arbitraje.- Civil procedure in European Union

Descripción de las asignaturas

Denominación

<p>ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES</p> <p>En colaboración con la prestigiosa firma de Abogados Garrigues, se procederá a diseñar tres casos prácticos complejos que aportarán una formación de carácter transversal, relacionados con las materias que integran el Módulo Obligatorio (implicando a materias tales como Derecho Mercantil, Derecho Financiero, Derecho Laboral, Derecho Civil y y otras). Los alumnos deberán realizar lecturas, consultar jurisprudencia y resolver tales casos, como tareas propias de los créditos que se desarrollan como actividad no presencial por parte del alumno. Posteriormente, los profesores, en el aula, ayudarán a los alumnos a que expongan sus respectivas soluciones a los supuestos prácticos planteados y les ayudarán a comprender el <i>iter</i> procedimental de los mismos.</p>		
<p>5.5.1.4 OBSERVACIONES</p>		
<p>5.5.1.5 COMPETENCIAS</p>		
<p>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</p>		
<p>CG1 - Adquirir conocimientos avanzados y demostrar, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio</p>		
<p>CG2 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.</p>		
<p>CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad</p>		
<p>CG7 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio</p>		
<p>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</p>		
<p>CG22 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación</p>		

CG6 - Fomentar la capacidad de decisión		
CG10 - Resolver problemas		
CG11 - Trabajar en equipo		
CG17 - Desarrollar la motivación por la calidad		
CG18 - Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades		
CG2 - Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales		
CG21 - Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con capacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Obtener un excelente conocimiento del mundo de los negocios, a partir de la adquisición de una sólida formación en las áreas jurídicas especializadas así como en finanzas y contabilidad		
CE3 - Capacidad para la resolución de los problemas jurídicos de la empresa a través de la aplicación de recursos jurídicos de diferente tipo		
CE5 - Preparar al alumno para asumir responsabilidades técnicas a través de los sólidos conocimientos transmitidos durante el Máster		
CE7 - Demostrar habilidad para el desarrollo de negociaciones entre empresas, logro de acuerdos entre empresas, transacciones y compromisos para solucionar conflictos y litigios		
CE8 - Elaborar y desarrollar un informe específico e individual sobre un tema complejo acerca de la empresa y los negocios para resolver de manera autónoma los problemas que suscita		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de contenidos por el profesor	57,5	50
Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor	15	10
Tutorías individuales y en grupo	10	10
Sesión de evaluación	3	3
Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor	10	10
Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos	90	80
Preparación individual y en grupo de estudios de caso	52	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo I: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20%	20.0	20.0
Módulo I: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40 %	40.0	40.0
Módulo I: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
NIVEL 2: Derecho laboral, fiscal y contable de la empresa		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2						
CARÁCTER	OBLIGATORIA					
ECTS MATERIA	9					
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral						
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3				
9						
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6				
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9				
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA				
Si	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	No	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3						
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
<p>R.9.- Ser capaz de aplicar y analizar críticamente el ordenamiento tributario, a través de la elaboración y redacción de informes y dictámenes, recursos, declaraciones, formularios y otra documentación exigible en la esfera tributaria.</p> <p>R.10.- Adoptar decisiones tributarias en el ámbito de la asesoría empresarial, según la normativa vigente en la materia.</p> <p>R.11.- Diseñar estrategias de actuación en el campo tributario para un Asesoramiento fiscal óptimo, de acuerdo con los principios del ordenamiento tributario y la finalidad de las normas fiscales.</p> <p>R.12.- Comprensión de las distintas formas de configuración del empresario a efectos laborales, así como las posibilidades del mismo en lo relativo a la gestión del personal (contratos, movilidad, modificaciones y extinciones contractuales).</p> <p>R.13.- Identificación y resolución de las cuestiones más frecuentes relacionadas con el salario.</p> <p>R.14.- Conocimiento de las técnicas, procedimientos y resultados de la negociación colectiva laboral.</p> <p>R.15.-Desarrollo de la capacidad de negociación y conciliación en conflictos penales y administrativos.</p>						
5.5.1.3 CONTENIDOS						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de las asignaturas</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Descripción de las asignaturas			
Descripción de las asignaturas						

Denominación	
Derecho Contable	
Los sistemas de información contable externos.- Los estados financieros El método contable.- Informes de auditoria.- Análisis e interpretación de la información económico-financiera.- Juego de empresas.- Supuestos y casos	
Derecho laboral empresarial y RRHH	
El empresario. Los grupos empresariales. Las contrata y subcontratas, las ETTS, la sucesión empresarial.- Los contratos de trabajo. Clases y normativa.- La movilidad funcional y geográfica, las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y la suspensión del contrato de trabajo.- El salario. Estructura, fijación, absorción y compensación, protección.- La extinción del contrato de trabajo, causas y procedimiento.- La negociación colectiva, los CC. Clases, procedimiento de negociación, efectos.- Procedimiento Laboral	
Human Resources and Business Management	
Derecho Financiero y Tributario	
Paradigmas para una dirección y administración integrada de personas.- El sistema de compensación en las organizaciones.- El desarrollo de competencias a nivel individual.- Herramientas de aplicación para la mejora continua.- Impuesto sobre Sociedades.- Impuesto sobre el Valor Añadido.- Otros Tributos.- La empresa y los procedimientos tributarios.- La tributación de la empresa en Castilla y León	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Adquirir conocimientos avanzados y demostrar, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio	
CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad	
CG7 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CG6 - Fomentar la capacidad de decisión	
CG10 - Resolver problemas	
CG11 - Trabajar en equipo	
CG22 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE3 - Capacidad para la resolución de los problemas jurídicos de la empresa a través de la aplicación de recursos jurídicos de diferente tipo	
CE7 - Capacidad de negociación y logro de acuerdos entre empresas, transacciones y compromisos para solucionar conflictos y litigios	
CE8 - Elaborar y desarrollar un informe específico e individual sobre un tema complejo acerca de la empresa y los negocios	

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de contenidos por el profesor	60	60
Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor	15	15
Tutorías individuales y en grupo	13	13
Sesión de evaluación	3	3
Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor	20	20
Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos	100	90
Preparación individual y en grupo de estudios de caso	24	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo I: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20%	20.0	20.0
Modulo I: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40 %	40.0	40.0
Modulo I: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
NIVEL 2: Contratación y responsabilidades		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	8,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	8,5	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- R.15.-Desarrollo de la capacidad de negociación y conciliación en conflictos penales y administrativos.
R.16.-Adquisición de la capacidad de interpretar, redactar y fundamentar el contenido de documentos jurídicos de naturaleza penal y procesal.
R.17.-Desarrollo de la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares en problemas de Derecho penal socio-económico y empresarial.
R.18- Desarrollo de materiales teóricos que permitan fomentar la participación activa de los estudiantes, mediante el estudio y lectura previa de los materiales que el profesor proporcionará con antelación. De esta forma se persigue el conocimiento de los contenidos jurídicos que afectan a la actividad empresarial en su perspectiva internacional.
R.19- Permitir el acercamiento del alumno a la realidad comercial internacional mediante un análisis transversal de la normativa y un despliegue de supuestos prácticos complementarios
R.20- Facilitación del desarrollo profesional gestionando las prácticas objeto de análisis así como el asesoramiento profesional a los participantes, lo que permitirá una mayor capacidad en la toma de decisiones en conflictos jurídicos transnacionales.
R.21.-Internacionalización de los conocimientos en materia de Derecho Procesal europeo
R.22.- Aprendizaje y desarrollo de la lengua inglesa
R.23.-Manejo de bibliografía y herramientas informáticas nacionales y europeas
R. 24.- Comprensión de la finalidad de una dirección y administración integrada de personas

5.5.1.3 CONTENIDOS

Descripción de las asignaturas		
Denominación		
Derecho Contractual		
Derecho de Condiciones Generales.- Comercio electrónico y contratación on line.- Derechos de los consumidores.- Contratación internacional.- Contratación pública		

Daños y responsabilidad		
Responsabilidad civil del empresario.- Responsabilidad civil del administrador.- Régimen de productos defectuosos y servicios.- Responsabilidad por daños al medio ambiente		
Responsabilidad penal en el ámbito de la delincuencia socio-economica		
Bien jurídico, responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco empresarial, causalidad e imputación objetiva, comisión dolosa e imprudente, imputación subjetiva, penas y consecuencias accesorias.- Consideraciones criminológicas.- El fenómeno de la corrupción. Causas y efectos perjudiciales. Herramientas interdisciplinares de lucha contra la corrupción. La corrupción en el ámbito público: prevaricaciones específicas en materia urbanística y medio-ambiental. El nuevo delito de “corrupción entre particulares” tipificado en el art. 286 bis CP .- Delitos societarios. Blanqueo de bienes y delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.- Responsabilidad penal de la persona jurídica y delitos especialmente relacionados con el empresario.- Insolvencias punibles. Responsabilidad por el producto. Publicidad engañosa		
Protección judicial del crédito y resolución extrajudicial de conflictos		
Tutela judicial del crédito.- Arbitraje.- Civil procedure in European Union		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Adquirir conocimientos avanzados y demostrar, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio		
CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad		
CG7 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CG22 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación		
CG6 - Fomentar la capacidad de decisión		
CG10 - Resolver problemas		
CG11 - Trabajar en equipo		
CG21 - Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con capacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Ser capaz de asumir responsabilidades técnicas a través de los sólidos conocimientos transmitidos durante el Máster		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de contenidos por el profesor	55	50
Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor	10,5	10
Tutorías individuales y en grupo	8	8

Sesión de evaluación	3	3
Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor	10	10
Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos	110	90
Preparación individual y en grupo de estudios de caso	16	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Documentación y consultas bibliográficas en la biblioteca y en internet		
Tutorías presenciales		
Seminarios incluyendo presentaciones de trabajos		
Preparación y elaboración de trabajos		
Estudio autónomo individual o en grupo		
Casos prácticos integrados		
Sesiones de evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo I: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20%	20.0	20.0
Modulo I: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40 %	40.0	40.0
Modulo I: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
NIVEL 2: Actividades formativas transversales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
	5	
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1.- Conocimiento y comprensión de los principales instrumentos que vertebran el mercado de bienes y servicios.</p> <p>R2.- Conocimiento de las implicaciones de la normativa mercantil a fin de adoptar las decisiones empresariales más adecuadas a cada caso</p> <p>R.3.- Conocimiento de las implicaciones de las distintas formas jurídicas que puede adoptar el empresario mercantil, a fin de decidir cuál es la que mejor se adapta a cada situación de hecho concreta</p> <p>R4.- Capacidad de redactar acuerdos y contratos a través de los cuales se puedan sustanciar las relaciones empresariales</p> <p>R5.- Conocimiento de los problemas que más frecuentemente se plantean en la práctica en el ámbito de la contratación</p> <p>R.6.- Comprensión del significado y alcance de la subjetividad internacional de las empresas multinacionales.</p> <p>R.7.- Conocimiento y comprensión de las políticas que la UE está desarrollando sobre las empresas, así como el régimen jurídico aplicable a las actuaciones internacionales de las empresas.</p> <p>R.8.- Conocimiento de los medios de solución de controversias que pueden utilizar las empresas multinacionales para defender sus intereses, así como saber exponer y debatir posibles soluciones jurídicas a algunos problemas internacionales que se plantean.</p> <p>R.9.- Ser capaz de aplicar y analizar críticamente el ordenamiento tributario, a través de la elaboración y redacción de informes y dictámenes, recursos, declaraciones, formularios y otra documentación exigible en la esfera tributaria.</p> <p>R.10.- Adoptar decisiones tributarias en el ámbito de la asesoría empresarial, según la normativa vigente en la materia.</p>		

- R.11.- Diseñar estrategias de actuación en el campo tributario para un Asesoramiento fiscal óptimo, de acuerdo con los principios del ordenamiento tributario y la finalidad de las normas fiscales.
- R.12.- Comprensión de las distintas formas de configuración del empresario a efectos laborales, así como las posibilidades del mismo en lo relativo a la gestión del personal (contratos, movilidad, modificaciones y extinciones contractuales).
- R.13.- Identificación y resolución de las cuestiones más frecuentes relacionadas con el salario.
- R.14.- Conocimiento de las técnicas, procedimientos y resultados de la negociación colectiva laboral.
- R.15.-Desarrollo de la capacidad de negociación y conciliación en conflictos penales y administrativos.
- R.16.-Adquisición de la capacidad de interpretar, redactar y fundamentar el contenido de documentos jurídicos de naturaleza penal y procesal.
- R.17.-Desarrollo de la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares en problemas de Derecho penal socio-económico y empresarial.
- R.18- Desarrollo de materiales teóricos que permitan fomentar la participación activa de los estudiantes, mediante el estudio y lectura previa de los materiales que el profesor proporcionará con antelación. De esta forma se persigue el conocimiento de los contenidos jurídicos que afectan a la actividad empresarial en su perspectiva internacional.
- R.19- Permitir el acercamiento del alumno a la realidad comercial internacional mediante un análisis transversal de la normativa y un despliegue de supuestos prácticos complementarios
- R.20- Facilitación del desarrollo profesional gestionando las prácticas objeto de análisis así como el asesoramiento profesional a los participantes, lo que permitirá una mayor capacidad en la toma de decisiones en conflictos jurídicos transnacionales.
- R.21.-Internacionalización de los conocimientos en materia de Derecho Procesal europeo
- R.22.- Aprendizaje y desarrollo de la lengua inglesa
- R.23.-Manejo de bibliografía y herramientas informáticas nacionales y europeas
- R. 24.- Comprensión de la finalidad de una dirección y administración integrada de personas

5.5.1.3 CONTENIDOS

Descripción de las asignaturas		
Denominación		
ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES		

En colaboración con la prestigiosa firma de Abogados Garrigues, se procederá a diseñar tres casos prácticos complejos que aportarán una formación de carácter transversal, relacionados con las materias que integran el Módulo Obligatorio (implicando a materias tales como Derecho Mercantil, Derecho Financiero, Derecho Laboral, Derecho Civil y y otras). Los alumnos deberán realizar lecturas, consultar jurisprudencia y resolver tales casos, como tareas propias de los créditos que se desarrollan como actividad no presencial por parte del alumno. Posteriormente, los profesores, en el aula, ayudarán a los alumnos a que expongan sus respectivas soluciones a los supuestos prácticos planteados y les ayudarán a comprender el *iter* procedimental de los mismos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Adquirir conocimientos avanzados y demostrar, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio

CG2 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad

CG7 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CG22 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación

CG6 - Fomentar la capacidad de decisión

CG10 - Resolver problemas

CG11 - Trabajar en equipo

CG17 - Desarrollar la motivación por la calidad

CG18 - Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades		
CG21 - Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con capacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Capacidad para la resolución de los problemas jurídicos de la empresa a través de la aplicación de recursos jurídicos de diferente tipo		
CE5 - Ser capaz de asumir responsabilidades técnicas a través de los sólidos conocimientos transmitidos durante el Máster		
CE7 - Capacidad de negociación y logro de acuerdos entre empresas, transacciones y compromisos para solucionar conflictos y litigios		
CE8 - Elaborar y desarrollar un informe específico e individual sobre un tema complejo acerca de la empresa y los negocios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de contenidos por el profesor	25	25
Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor	20	20
Tutorías individuales y en grupo	15	15
Sesión de evaluación	5	5
Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor	30	30
Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos	20	20
Preparación individual y en grupo de estudios de caso	20	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo I: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20%	20.0	20.0
Modulo I: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40 %	40.0	40.0
Modulo I: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Derecho de la empresa y de los negocios como objeto de investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		10
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6

ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R.1.-Reconocer y distinguir las distintas metodologías que se exigen en los trabajos académicos</p> <p>R.2.-Conocer el procedimiento y las fases de un trabajo de investigación.</p> <p>R.3.- Saber utilizar las herramientas lógicas e informáticas necesarias para afrontar una investigación académica</p> <p>R.4.- Contextualizar socialmente y valorar jurídicamente los diversos medios y respuestas a las controversias suscitadas con ocasión de los actos de comercio</p> <p>R.6.-Desarrollo de habilidades técnicas para estudiar y enjuiciar con sentido jurídico el arbitraje de comercio a la luz de la evolución histórica de la legislación.</p> <p>R.8.-Conocimiento de los precedentes históricos de la publicidad registral.</p> <p>R.11.- Desarrollo de la capacidad de apreciar estándares morales en las actividades de empresa y de negocios</p> <p>R.12.- Saber discernir qué puede aportar la experiencia empresarial a la ética de la empresa</p> <p>R.13.- Adquisición de capacidades para saber valorar qué puede aportar la ética al funcionamiento correcto de la empresa</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho de la Empresa y de los Negocios como objeto de investigación

Metodología de la investigación jurídica.- La gestión gratuita de negocios ajenos: de Roma al derecho actual.- Formas históricas de resolución de los actos de comercio.- Análisis histórico de la publicidad registral.- Ética de la empresa y de los negocios.- Empresa y Derecho Humanos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG5 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan

CG6 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, econ una alta componente de transferencia del conocimiento

CG7 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CG6 - Fomentar la capacidad de decisión

CG10 - Resolver problemas

CG11 - Trabajar en equipo

CG21 - Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con capacidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquisición de una sólida formación en las áreas jurídicas especializadas así como en finanzas y contabilidad para obtener un excelente conocimiento del mundo de los negocios

CE2 - Capacidad para detectar y anticiparse a un problema y de analizarlo para poner en marcha mecanismos para su superación de forma preventiva

CE6 - Ser capaz de elaborar una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica compleja relativa a las diversas materias de Derecho de la Empresa y de los Negocios

CE8 - Elaborar y desarrollar un informe específico e individual sobre un tema complejo acerca de la empresa y los negocios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de contenidos por el profesor	60	60
Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor	23	23
Tutorías individuales y en grupo	4	4
Sesión de evaluación	3	3
Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor	10	10
Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos	120	90
Preparación individual y en grupo de estudios de caso	30	30

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo II: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20 %	20.0	20.0
Módulo II: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40%	40.0	40.0
Módulo II: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
NIVEL 2: Derecho de las telecomunicaciones, sector audiovisual y nuevas tecnologías e internet		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		8
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

R.18.- Conocimiento de las diferentes formas en las que las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación transforman nuestra vida cotidiana, creando nuevas formas de trabajo y nuevas empresas.
R.19.- Análisis del uso (y el abuso) de las TICs entre diferentes sectores sociales atendiendo a variables sociodemográficas tales como: edad, sexo, ocupación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho de las telecomunicaciones, sector audiovisual y nuevas tecnologías e Internet

Mass Media and Opinion Formation in an age of Globalization: Uses and Abuses of TICS.- Protección de datos en el sector telemático.- Derecho de las telecomunicaciones

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad

CG6 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, econ una alta componente de transferencia del conocimiento

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CG22 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación

CG6 - Fomentar la capacidad de decisión

CG10 - Resolver problemas

CG2 - Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Adquisición de una sólida formación en las áreas jurídicas especializadas así como en finanzas y contabilidad para obtener un excelente conocimiento del mundo de los negocios

CE3 - Capacidad para la resolución de los problemas jurídicos de la empresa a través de la aplicación de recursos jurídicos de diferente tipo

CE5 - Ser capaz de asumir responsabilidades técnicas a través de los sólidos conocimientos transmitidos durante el Máster

CE8 - Elaborar y desarrollar un informe específico e individual sobre un tema complejo acerca de la empresa y los negocios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de contenidos por el profesor	44	30
Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor	15	10
Tutorías individuales y en grupo	12	7
Sesión de evaluación	3	3
Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor	30	20
Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos	70	60

Preparación individual y en grupo de estudios de caso	26	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo II: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20 %	20.0	20.0
Módulo II: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40%	40.0	40.0
Módulo II: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
NIVEL 2: Derecho del sector energético. Energías alternativas. Energías renovables. Medio ambiente		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
		8
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
R 22.- Análisis crítico de las consecuencias de la nueva división global del trabajo.		
R.23.- Utilizar los recursos humanos de la población local y de la extranjera que permita un mejor aprovechamiento de su cualificación y experiencia profesional.		
R.24.- Capacidad de formular alternativas sostenibles al modelo de desarrollo actual.		
R.25.- La sostenibilidad como factor esencial de la energía.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Derecho del sector energético. Fuentes alternativas. Energías renovables. Medio Ambiente		
Falacies of Economic Growth: Critical Alternatives for a Sustainable Human Development.- Derecho Administrativo de la energía.- Medio ambiente y energía.- Las energías renovables		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.		
CG3 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad		
CG6 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CG6 - Fomentar la capacidad de decisión		
CG10 - Resolver problemas		
CG17 - Desarrollar la motivación por la calidad		
CG18 - Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades		
CG2 - Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquisición de una sólida formación en las áreas jurídicas especializadas así como en finanzas y contabilidad para obtener un excelente conocimiento del mundo de los negocios		
CE2 - Capacidad para detectar y anticiparse a un problema y de analizarlo para poner en marcha mecanismos para su superación de forma preventiva		
CE6 - Ser capaz de elaborar una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica compleja relativa a las diversas materias de Derecho de la Empresa y de los Negocios		
CE7 - Capacidad de negociación y logro de acuerdos entre empresas, transacciones y compromisos para solucionar conflictos y litigios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Presentación de contenidos por el profesor	44	34
Presentación, discusión y resolución de estudios de caso por alumnos y el profesor	15	10
Tutorías individuales y en grupo	12	7
Sesión de evaluación	3	3
Estudio contenidos teóricos previos a la presentación del profesor	30	20
Estudio autónomo o en grupo de contenidos teóricos	16	6
Preparación individual y en grupo de estudios de caso	26	15
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo II: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20 %	20.0	20.0
Módulo II: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40%	40.0	40.0
Módulo II: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
NIVEL 2: Prácticas en empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6
10		
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R.4.- Contextualizar socialmente y valorar jurídicamente los diversos medios y respuestas a las controversias suscitadas con ocasión de los actos de comercio</p> <p>R.5.-Adquisición de capacidades analíticas y relacionales para evaluar e interpretar los contenidos de las resoluciones de los conflictos entre organizaciones mercantiles</p> <p>R.11.- Desarrollo de la capacidad de apreciar estándares morales en las actividades de empresa y de negocios</p> <p>R.12.- Saber discernir qué puede aportar la experiencia empresarial a la ética de la empresa</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>CONTENIDO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS</p> <p>El objetivo de la colaboración entre el <i>Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios</i>, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, por un lado, y la Cámara de Comercio e Industria de Burgos, por otro, es el de proporcionar la formación integral del alumnado universitario, a través de una formación que combine la teoría y la práctica. Por ello, la Cámara de Comercio e Industria de Burgos colaborará con la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos en la organización de prácticas externas en empresas para sus alumnos del <i>Máster en Derecho de la Empresa y de los Negocios</i>, de manera que las empresas designadas puedan acogerlos en sus diversos Departamentos.</p> <p>Los alumnos en prácticas se integrarán en los Departamentos que cada Empresa determine (Fiscal, Recursos Humanos, Laboral, etc.).</p> <p>Dicha estancia será tutelada académicamente por un profesor perteneciente a un Área de conocimiento vinculada al Máster y, desde la perspectiva empresarial, por otro tutor designado al efecto.</p> <p>Los alumnos realizarán las tareas que se les encomienden, adecuadas a un nivel de cualificación, y se comprometerán a respetar la confidencialidad sobre sus funciones.</p> <p>El tutor empresarial será quien asigne al alumno las funciones que deba de desarrollar así como el calendario y horario.</p> <p>El número de horas a realizar por parte de cada alumno en prácticas sería de 225 horas.</p> <p>La evaluación de las prácticas externas se realizará a través de los correspondientes informes de los tutores académico y empresarial, quienes conjuntamente fijarán una calificación numérica (entre 0 - 10) del aprovechamiento obtenido por parte del alumno.</p>		

La Cámara de Comercio de Burgos ha gestionado la colaboración con algunas de las más importantes y representativas empresas, tanto de carácter regional, como nacional e internacional, en áreas diversificadas de trabajo. Por ello, los alumnos del Master tendrán la posibilidad de realizar sus prácticas en prestigiosas empresas, entre las que podemos enumerar:

Promecal.
Arranz Acinas
Cooperativa Agrícola.
Bridgestone Hispania, S.A.
Areniscas de los Pinares.
Grupo Antolin Irausa.
Mercadona S.A. -
Grupo Gerardo de la Calle.
Constantia Tobepal.
Michelin
Campofrio
Ubisa.
Benteler
Varta
Ferrol
Glaxo
Pascual
L'Oréal
Nuclenor
Adisseo

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad		
CG6 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento		
CG7 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Adquisición de una sólida formación en las áreas jurídicas especializadas así como en finanzas y contabilidad para obtener un excelente conocimiento del mundo de los negocios		
CE6 - Ser capaz de elaborar una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica compleja relativa a las diversas materias de Derecho de la Empresa y de los Negocios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades presenciales: Prácticas en empresa	225	75
Actividad no presencial: Preparación de material y elaboración de Memoria de actividades de prácticas en empresas	75	25
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Módulo II: Participación activa en el proceso de aprendizaje (por ejemplo, mediante intervenciones en las presentaciones de casos o la respuesta a cuestionarios online sobre contenidos teóricos o prácticos. 20 %	20.0	20.0
Módulo II: Elaboración y presentación de estudios de caso y otros trabajos de curso. 40%	40.0	40.0
Módulo II: Pruebas finales de adquisición de competencias. 40%	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de trabajo fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: El alumno desarrollará un trabajo de investigación sobre alguno de los temas relacionados con el Máster bajo la dirección de uno de los profesores del Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS MATERIA	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Trimestral		
ECTS Trimestral 1	ECTS Trimestral 2	ECTS Trimestral 3
ECTS Trimestral 4	ECTS Trimestral 5	ECTS Trimestral 6

10		
ECTS Trimestral 7	ECTS Trimestral 8	ECTS Trimestral 9
ECTS Trimestral 10	ECTS Trimestral 11	ECTS Trimestral 12
ECTS Trimestral 13	ECTS Trimestral 14	ECTS Trimestral 15
ECTS Trimestral 16	ECTS Trimestral 17	ECTS Trimestral 18
ECTS Trimestral 19	ECTS Trimestral 20	ECTS Trimestral 21
ECTS Trimestral 22	ECTS Trimestral 23	ECTS Trimestral 24
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R1.- Aplicación de los resultados aprendidos con las diversas materias del Master, a un tema de trabajo concreto.</p> <p>R2.- Capacidad crítica y toma de decisiones</p> <p>R3.- Profundización y síntesis a partir de la búsqueda de fuentes de información adaptadas al tema de investigación del Trabajo Fin de Master.</p> <p>R4.- Capacidad para desarrollar, presentar y defender un trabajo relacionado con el perfil profesional del Master</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Para poder realizar el Trabajo Fin de master, el alumno deberá tener superadas todas las materias básicas obligatorias y optativas del Master (50 créditos).</p> <p>A partir del conocimiento proporcionado por las diversas materias cursadas en el master, el alumno desarrollará un trabajo de investigación sobre alguno de los temas relacionados con el Master, bajo la dirección de uno de los Profesores del Master.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se establecen dos convocatorias anuales para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster, basadas en el calendario académico establecido por el Vicerrectorado de Ordenación académica y Espacio Europeo</p>		

Líneas de investigación y profesores encargados de su dirección	Créd.	Carác.	Semestre
1. Nuria Beloso Martín - Ética en la empresa y en los negocios - Códigos éticos y sello de confianza - Derechos humanos y empresa - Ciudadanía y criterios de justicia	10	OB.	2
2. José Javier Santamaría Ibeas - Derechos humanos y empresa - Desobediencia al Derecho - Jurisprudencia y negocios	10	OB.	2
3. Juan Castillo Vegas - Ética, moral y empresa - Corrientes éticas y negocios - Justicia y negocios	10	OB.	2
4. José M ^a Caballero - Protección de los consumidores - Derecho Agrario	10	OB.	2

<p>5. Ana Cristina Andrés Domínguez - Temas de Derecho Penal tanto de la parte general como la especial</p>	<p>10</p>	<p>OB.</p>	<p>2</p>
<p>6. Miguel Ángel Iglesias Río - Criminalidad organizada, corrupción y delincuencia económica - Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social - Derecho Penal y nuevas tecnologías</p>	<p>10</p>	<p>OB.</p>	<p>2</p>
<p>7. Esther Gómez Campelo - Derecho de familia internacional - Derecho procesal civil internacional - Extranjería e inmigración</p>	<p>10</p>	<p>OB.</p>	<p>2</p>
<p>8. Alfonso Murillo Villar - La responsabilidad del mandatario en el mandatum - La revocación de las donaciones en el derecho</p>	<p>10</p>	<p>OB.</p>	<p>2</p>

romano y en la tradición romanística española - Régimen jurídico de la comunidad de bienes - El derecho romano como elemento de armonización del nuevo derecho común europeo - La motivación de la sentencia en el proceso civil romano y su recepción			
9. Emiliano González - Historia y literatura jurídica española - Administración e instituciones de la España Constitucional - Derecho Foral de la Corona de Castilla	10	OB.	2
10. Raquel de Román - Propiedad intelectual - Derecho de las transgénicos	10	OB.	2
11. Juan José Martín Arribas - Derecho Internacional Económico (incluido el Derecho Internacional de la Empresa) - Derecho del Desarrollo Sostenible (incluido Medio Ambiente)	10	OB.	2

- Derecho de los Extranjeros (incluida la inmigración y el derecho de asilo - Derecho de la UE			
12. Socorro Fernández García - Metafísica modal y teodicea, centrado sobre todo en Leibniz - Pensamiento medieval y renacentista - Pensamiento español	10	O B.	2
13. Félix Valbuena - Arbitraje, proceso penal, cooperación judicial internacional	10	OB.	2
14. Amable Corcuera Torres - Régimen jurídico del gasto público y del presupuesto: en especial derecho presupuestario local - Derecho tributario del deporte - Incentivos fiscales al patrocinio y al mecenazgo - Régimen jurídico de los procedimientos tributarios	10	OB.	2
15. Carlos Vattier	10	OB.	2

- Derecho de contratos, daños y sucesiones			
16. Julio Pérez Gil - Proceso penal contra personas jurídicas - Justicia y nuevas tecnologías - Prueba científica	10	OB.	2
17. Mar Jimeno Bulnes - Proceso comunitario, tribunales de justicia, reforma jurisdiccional - Cooperación judicial civil y penal, instrumentos procesales, Unión Europea - Jurado, proceso penal, Derecho comparado	10	OB	2
18. María Teresa Carrancho - Persona jurídica, patrimonio cultural, derecho de daños y propiedad intelectual	10	OB	2
19. José María de la Cuesta - Derecho Agroalimentario - Derecho patrimonial de la familia	10	OB	2

- Derechos reales			
20. Mónica Ibáñez - Inmigración transnacional. Ciudadanía	10	OB	2
21. Juan Antonio Pérez Parente - Teoría de la Pena, delitos contra la libertad sexual, delitos patrimoniales continuados	10	OB	2
22- Rafael Sánchez Domingo - Derecho foral castellano, Administración territorial en la época moderna.	10	OB	2
23. José M ^a García-Moreno Gonzalo - La legislación sobre competencia y la ordenación del mercado - Opciones de configuración jurídica de la empresa: Significado, implicaciones, ventajas e inconvenientes de las diversas opciones - El gobierno de las sociedades mercantiles	10	OB	2
24. Elena Vicente Domingo - Responsabilidad civil	10	OB	2

- Nuevos contratos			
25. Santiago Bello Paredes - Energías renovables - Sostenibilidad energética	10	OB	2
26. Fernando García-Moreno Rodríguez - Urbanismo - Transportes - Medio Ambiente	10	OB	2
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG5 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan			
CG6 - Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, econ una alta componente de transferencia del conocimiento			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
CG22 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación			
CG10 - Resolver problemas			
CG17 - Desarrollar la motivación por la calidad			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
CE6 - Ser capaz de elbaorar una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica compleja relativa a las diversas materias de Derecho de la Empresa y de los Negocios			
CE8 - Elaborar y desarrollar un informe específico e individual sobre un tema complejo acerca de la empresa y los negocios			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Formación en la búsqueda de fuentes adaptadas al tema de investigación del Trabajo Fin de Máster	20	2	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
Seleccione un valor			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Trabajo Fin de Máster: Será defendido por el alumno en una sesión pública ante una Comisión Evaluadora formada por tres profesores con responsabilidades docentes en el Máste, ninguno de ellos tutor del alumno durante el proceso de elaboración del trabajo.	1.0	10.0	

Los Coordinadores del Máster designarán cada año los tribunales encargados de evaluar el trabajo fin de Máster, en función de los trabajos presentados y teniendo en cuenta la especialidad o línea de investigación del Trabajo Fin de Máster. La calificación final se expresará en una escala numérica de 0 a 10 con un decimal a la que se podrá añadir la calificación cualitativa de sobresaliente, notable, aprobado y suspenso.		
Trabajo Fin de Máster: Calidad científica: 70%	70.0	70.0
Trabajo Fin de Máster: Calidad expositiva, tanto escrita como verbal: 15%	15.0	15.0
Trabajo Fin de Máster: Capacidad de debate y defensa argumental. 15%	15.0	15.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	13.95	100.0	18.0
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	32.56	100.0	42.5
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.65	100.0	0.5
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	19.57	1.0	4.5
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	9.3	100.0	1.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.3. Evaluación del progreso y los resultados de aprendizaje</p> <p>Por lo que concierne la metodología de evaluación del alumnado de este Máster, se considera que, como norma general, los profesores responsables de las asignaturas previstas serán quienes determinen, en el proyecto de cada asignatura y de acuerdo con los criterios enunciados en el proyecto docente de la misma, las características y el tipo de pruebas que se van a realizar, así como los criterios de evaluación. En cuanto a las calificaciones, los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas sobre diez, con posibilidad de un decimal, de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente</p>		

académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Junto con las calificaciones provisionales de la asignatura, el profesor hará público, en el tablón del Centro y en la web de la Universidad de Burgos. Se tendrá presente el Sistema de garantía Interno de Calidad del Título (SGICT). Asimismo, la Comisión Académica del Master en Derecho de la empresa y de los negocios por la universidad de Burgos elaborará un informe anual en el que se detallará en qué medida el desarrollo del Máster ha dado cumplimiento a sus objetivos.

8.3.1 Revisión de las calificaciones de las pruebas de evaluación

- 1.-** El estudiante tendrá derecho a revisar las calificaciones de las pruebas de evaluación que haya realizado y a que el profesor le explique la forma en que se han aplicado los criterios de evaluación.
- 2.-** El listado de calificaciones provisionales de aquellas pruebas de las que el alumno no reciba información periódica de su evolución en el proceso de evaluación continua vendrá acompañado de la indicación de fecha, hora y lugar para su revisión. Al menos deberán mediar 24 horas entre la publicación de las calificaciones y el inicio del periodo de revisión.
- 3.-** El estudiante deberá realizar la solicitud de revisión ante el profesor/coordinador de la asignatura, bien directamente o a través de medios telemáticos, salvo que el profesor indique lo contrario. En el caso de que el profesor no pueda atender todas las solicitudes presentadas en la fecha indicada, deberá establecer fechas alternativas comunicándolo oportunamente a los alumnos afectados.
- 4.-** En el proceso de revisión, el profesor podrá decidir la modificación de la calificación publicada. Si así lo hace, deberá comunicar al estudiante la nueva calificación, modificándola paralelamente en el listado provisional publicado.
- 5.-** Evaluación por tribunal. Un alumno podrá solicitar evaluación ante Tribunal, cuando concurra causa que lo justifique. Asimismo, un profesor podrá solicitar justificadamente que un alumno, a quien imparta docencia, sea evaluado por un Tribunal nombrado al efecto. En ambos casos, el procedimiento de actuación será el establecido en el epígrafe siguiente relativo a reclamaciones.
- 6.-** Reclamaciones. Aquel alumno que habiendo revisado las pruebas no estuviera conforme con la calificación obtenida podrá solicitar por escrito al Coordinador del Master, al que pertenezca el profesor implicado, la convocatoria de un Tribunal que valorará nuevamente la calificación otorgada a la prueba objeto de reclamación y, en su caso, a la asignada al proceso global de evaluación continua.
- 7.-** La solicitud, que deberá estar motivada, deberá presentarse por escrito en el plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de revisión. En dicho escrito, el alumno indicará la prueba o pruebas sobre las que presenta reclamación.
- 8.-** Recibida la solicitud, el Coordinador del Master decidirá sobre la admisión a trámite de la reclamación, para lo que deberá tener en cuenta la motivación y los plazos establecidos. Una vez

admitida a trámite, deberá convocar inmediatamente al Consejo del Departamento al que pertenezca el profesor, con el fin de nombrar el Tribunal en un plazo máximo de 5 días naturales.

9.- El Tribunal estará formado por tres profesores permanentes del Área de conocimiento de la asignatura, sin que en ningún caso puedan formar parte del mismo el profesor o profesores que hayan realizado la calificación inicial. Si en el Área afectada no hubiere profesores suficientes se completará con profesores de Áreas lo más afines posible del mismo u otro Departamento.

10.- El Presidente del Tribunal (nombrado por el Coordinador del Master) dará traslado de la solicitud al profesor afectado, solicitándole remita al Tribunal una copia de la prueba, así como un informe sobre la aplicación de los criterios de calificación y cualquier otro aspecto que considere conveniente, en plazo no superior a cinco días. Pasado dicho plazo se continuará el procedimiento con o sin informe del profesor.

11.- Si el profesor afectado ostenta el cargo de, Coordinador del Master la solicitud se tramitará ante el Director de Departamento, que ejercerá las funciones atribuidas al Coordinador en los apartados anteriores.

12.- El Tribunal, tras revisar los escritos del alumno y del profesor, emitirá una resolución de confirmación o no de la calificación emitida. Para ello, basará su decisión en los criterios de evaluación hechos públicos para la prueba de evaluación reclamada. Si la prueba hubiera sido oral o no tiene soportes documentales, el Tribunal podrá repetir la prueba en la misma forma.

13.- El Tribunal deberá resolver en el plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de su nombramiento. Su calificación sustituirá a la del profesor, salvo que ratifique la calificación inicial.

14.- La resolución de las revisiones no interferirá los plazos previstos para elaborar y publicar las actas oficiales de calificación.

15.- Contra la resolución adoptada por el Presidente del Tribunal de reclamaciones, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Vicerrector delegado en Ordenación Académica.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ubu.es/derecho/es/calidad/programa-audit
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2012
-----------------	------

Ver anexos, apartado 10.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Desde el curso académico 2010-2011 no se ha ofertado ya el Periodo de Docencia de los respectivos Programas de Doctorado del Departamento de Derecho Público y de Derecho Privado.

No se contempla procedimiento de adaptación de los programas de doctorado anteriores y de la Suficiencia Investigadora dado que no tienen relación con el Master que vamos a comenzar a ofertar.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
06973239F	M ^a Teresa	Carrancho	Herrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Hospital del Rey s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mtcarran@ubu.es	617316416	947258702	Decana Facultad de Derecho
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069306Q	Manuel	Pérez	Mateos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Hospital del Rey, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mapema@ubu.es	659969852	947258702	Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09282163F	Nuria	Belloso	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Hospital del Rey s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
nubello@ubu.es	658334240	947258702	Coordinador Máster

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 2012 Justificación.pdf

HASH SHA1 : L2uXIT5jveFhX4cQznB9FdSvhs=

Código CSV : 74672693054672615360818

2012 Justificación.pdf

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : 2012 Sistemas de Información.pdf

HASH SHA1 : wasfZSGyundq9j7F5JGPEeA11Ow=

Código CSV : 74672709717891423080349

2012 Sistemas de Información.pdf

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : 2012 Descripción Plan de estudios 3 de julio.pdf

HASH SHA1 : PokXtPtougg5bTqsvtP6Z/fu9Ec=

Código CSV : 76105257749273548350730

2012 Descripción Plan de estudios 3 de julio.pdf

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 4SCnIYQgVa1UCL6gg3QWCXDK6os=

Código CSV : 65473986169282002583677

Personal académico.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : 2012 Otros recursos humanos 3 de julio.pdf

HASH SHA1 : 9SoOv6ae1Qz+NLach8iuLb2/ddE=

Código CSV : 76105262918154845019688

2012 Otros recursos humanos 3 de julio.pdf

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : 2012 Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : xZZ88O0O9+6ZIZydx2Lcg6GM18=

Código CSV : 74672732164291859126383

2012 Recursos materiales y servicios.pdf

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : 2012 Justificación indicadores previstos 3 de julio.pdf

HASH SHA1 : F3CVhe86hhrAuPoC+TofZjPG8rA=

Código CSV : 76105278397505050581251

2012 Justificación indicadores previstos 3 de julio.pdf

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 2012 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : UtXpZckKf5n8GeCU7QBKFUqF9rU=

Código CSV : 74672747326695859388309

2012 Cronograma de implantación.pdf

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : Competencias.pdf

HASH SHA1 : s+s3Co8jLskRuNok9m8AOwVfhLk=

Código CSV : 76105293019226537951643

Competencias.pdf

